

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00584-00
AUTO # 776

Santiago de Cali, Julio treinta y uno (31) del año dos mil veinte (2020).

ABRASE A PRUEBAS el presente INCIDENTE DE OBJECIÓN DE INVENTARIO presentado por la apoderada de la curadora señora LUCERO LOPEZ PAREDES dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN de la señora AMARFI LOPEZ PAREDES.

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTALISTA

Documental: Apréciense en su valor que legalmente les corresponda al momento de fallar los documentos aportados con el incidente.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ